



Código de Conducta 2019-2020



El objetivo del Código de Conducta

El objetivo de este Código de Conducta es proporcionar expectativas claras para todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, los padres/encargados y el personal. El Código también describe los derechos de los estudiantes y de los padres/encargados y equipa al personal con pautas para modificar y enseñar el comportamiento apropiado.

Superintendente
Dr. William R. Hite, Jr.

Oficinas de Servicios
de Apoyo Estudiantil

[Inscripción y
Asignación Estudiantil](#)

[Derechos y
Responsabilidades
Estudiantiles](#)

[Prevención e
Intervención](#)

[Servicios de Salud
Estudiantil](#)

[Clima Escolar y
Seguridad](#)

[Participación Familiar
y Comunitaria](#)

Índice

El objetivo del Código de Conducta	1
Índice	2
Directorio de oficinas del Distrito Escolar de Filadelfia	4
Introducción al Código de Conducta	5
Expectativas y responsabilidades de los miembros de la comunidad	6
Derechos del estudiante y del padre/encargado	6
Visitas al recinto escolar	10
Expectativas en el código de vestir	10
Expectativas en asistencia	10
Disciplina para los estudiantes con discapacidades	19
Matriz de comportamiento	21
Derivaciones al Departamento de Policía de Filadelfia	28

Para obtener copias del Código de Conducta en idiomas que no sean el inglés, por favor, contacte al Centro de Traducción e Interpretación al 215-400-4180, o consulte el sitio web del Centro - [Multilingual Language Pages](#).

KUJTESË: Kodi i Sjelljes së Nxënësit është i plotë në uebsajtin e Drejtorisë Arsimore - https://webapps.philasd.org/stor/Code_of_Student_Conduct_Albania.n.pdf Kodi mund të merret si broshurë në drejtorinë e shkollës, ose nga Zyra e Përfshirjes së Familjes dhe Komunitetit, me telefon 215- 400-8480, ose website – <https://www.philasd.org/languagepages/albanian>

الرجاء الملاحظة: إن مدونة قواعد سلوك الطالب متوفرة بشكل كامل في موقع المنطقة https://webapps.philasd.org/stor/Code_of_Student_Conduct_Arabic.pdf واعمتجمل، أسلرقت رابطتكم بمن أوم درتسلكم ديرم ن م طبوتم في فسخسنة عوفرة املدو نتمان الإنترنت مومعقن أو 215-400-8481 رقم هاتف www.philasd.org/languagepages/arabic

请注意：请注意，您可以登录 网站

https://webapps.philasd.org/stor/Code_of_Student_Conduct_Chinese.pdf 查看《学 生守则须知》的中 文版本。您可以向校 长办公室索取

《学 生守则须知》的印刷件， 或者拨打电话 215-400-8482 或登陆

www.philasd.org/languagepages/chinese 索取该 文件。

PRIÈRE DE NOTER: le code de conduite de l'élève est disponible dans sa totalité sur le site du district au https://webapps.philasd.org/stor/Code_of_Student_Conduct_French.pdf Le Code est disponible en imprimé chez votre principal ou au Bureau de la participation des parents, de la famille, de la communauté et des partenariats à base confessionnelle (Office of Family and Community Engagement) au 215-400-8483. www.philasd.org/languagepages/french

សម្គាល់៖ ក្រមសីលធម៌នៃអាកប្បកិរិយាសិស្សពេញលេញមាននៅក្នុងវិបសែរបស់ក្រសួងអប់រំ

https://webapps1.philasd.org/downloads/tm/Code_of_Student_Conduct_Khmer.pdf ច្បាប់ចម្លងនៃក្រមសីលធម៌នេះ មាននៅក្នុង ការិយាល័យរបស់នាយកសាលាលោកអ្នក ឬ នៅក្នុងការិយាល័យទំនាក់ទំនងជាមួយ ក្រុមគ្រួសារ និង សហគមន៍ លេខទូរស័ព្ទ

២១៥-៤០០-៨៤៨៤ ឬ នៅក្នុងវិបសែ - www.philasd.org/languagepages/khmer

ПОЖАЛУЙСТА, ОБРАТИТЕ ВНИМАНИЕ: С полной версией Правил для учащихся можно ознакомиться на вебсайте округа https://webapps.philasd.org/stor/Code_of_Student_Conduct_Russia.n.pdf Распечатанные Правила можно получить у директора

школы или в Управлении по Делах Семьи и Задействию Общин (номер телефона 215-400-8485 или вебсайт www.philasd.org/languagepages/russian

NOTA: El Código de Conducta del estudiante completo está disponible en el sitio Web del Distrito - https://webapps.philasd.org/stor/Code_of_Student_Conduct_Spanish.pdf La copia impresa del Código está disponible en la oficina del director de su escuela o en la Oficina del Compromiso Familiar y de la Comunidad, teléfono número 215-400-8489 o en el sitio Web – www.philasd.org/languagepages/spanish

Xin Chú Ý: Nội dung của Nội Quy Điều Lệ Nhà Trường có trên trang web https://webapps.philasd.org/stor/Code_of_Student_Conduct_Vietna.pdf Hiệu trưởng hoặc Văn Phòng Gia Đình Và Cộng Đồng đều có bản in của quyển nội quy này, xin vui lòng gọi số 215-400-8486 hoặc đọc trên trang web www.philasd.org/languagepages/vietnamese.

Directorio de oficinas del Distrito Escolar de Filadelfia

El Centro de Educación del Distrito Escolar de Filadelfia se encuentra en:
 440 N. Broad Street
 Philadelphia, PA 19130
 215-400-4000



Las siguientes oficinas se encuentran en esta misma dirección y se pueden contactar a los números de teléfono que figuran:

Asistencia y ausentismo	215-400-4830 – Opción 1
Clima Escolar y Seguridad	215-400-4870
Educación para Niños y Jóvenes Sin Hogar	267-784-9956
Participación Familiar y Comunitaria	215-400-4180
Centro de Reintegración	215-400-6700
Servicios Especializados	215-400-4170
Asignación e Inscripción Estudiantil	215-400-4290
Derechos y Responsabilidades Estudiantiles	215-400-4830
Transporte	215-400-4350

Otros números de teléfono importantes:

Línea de acoso	215-400-SAFE (7233)
Línea de abuso de niños	1-800-932-0313
Línea de prevención de suicidio	1-800-273-TALK (8255)
Defensor de escuelas seguras de Pensilvania	215-656-5381

Introducción al Código de Conducta

El Distrito Escolar de Filadelfia se compromete a proveer un entorno escolar seguro, limpio y con buenos recursos para la enseñanza y el aprendizaje. Nos esforzamos por desarrollar colaboraciones significativas con los padres y las familias, con el fin de trabajar juntos para fomentar el crecimiento académico, social y emocional en nuestros estudiantes. Nuestro objetivo es garantizar que todos nuestros estudiantes tengan los recursos necesarios para graduarse y que estén listos para tener éxito como ciudadanos del mundo plenamente comprometidos.



Cada miembro de la comunidad escolar juega un papel importante en la creación de entornos de aprendizaje seguros y de apoyo para nuestros estudiantes. Algunas de las expectativas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar incluyen:

Personal escolar

- Implementar el Código de Conducta de manera justa y consistente.
- Revisar e investigar las infracciones del Código de Conducta.
- Reportar cualquier sospecha razonable de abuso o negligencia infantil.
- Abordar las infracciones al Código de Conducta con múltiples estrategias e intervenciones para mantener a los estudiantes en la escuela.
- Mantener la confidencialidad de los registros de los estudiantes.

Estudiantes

- Cumplir con las políticas de asistencia, vestimenta, hostigamiento ilegal y acoso y el código de vestir del Distrito Escolar.
- Comportarse de una manera que se centre en el éxito académico.
- Ser responsable y responsable de seguir las reglas.
- Comunicar cualquier conflicto o inquietud a un miembro del personal de la escuela.

Padres/encargados

- Apoyar las normas y reglamentos de la escuela.
- Apoyar las políticas del Distrito Escolar de Filadelfia.
- Comprender que el personal escolar debe hacer cumplir las reglas escolares.
- Enseñarles a los niños a respetar los derechos de los demás y a seguir las reglas de la escuela.
- Recalcar la importancia de estar preparado para la escuela y cumplir con las reglas escolares.

El Código de Conducta completo se encuentra en el sitio web del [Distrito Escolar](#).

También está disponible en copia impresa en la escuela de su hijo o en la Oficina de Participación Familiar y Comunitaria (215-400- 4180; sitio web –[Página de regreso a clases de la oficina FACE](#))

¿Cuándo se aplica el Código?

El Código de Conducta se aplica a los miembros de la comunidad escolar mientras están en la escuela y/o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, como una excursión de clase o un evento deportivo. El Código de Conducta también se aplica a todos los estudiantes mientras viajan hacia y desde la escuela, utilizando cualquier medio de transporte (caminar, autobús escolar, SEPTA, etc.). Además, el Código de Conducta se aplica a los comportamientos fuera del predio escolar y fuera de horario (incluidos los fines de semana) si el incidente afecta a la comunidad escolar.

Expectativas y responsabilidades de los miembros de la comunidad

Responsabilidades de todos

- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Mantener un clima escolar positivo siendo responsable, respetuoso y cooperativo.
- Comunicar las expectativas del Código de Conducta a los estudiantes y el personal.
- Animar a los estudiantes a cumplir con las expectativas a través del refuerzo positivo.
- Utilizar el sentido común para evitar que incidentes menores se conviertan en problemas mayores.

Responsabilidades del personal administrativo y el personal de la escuela

- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Proveer a los estudiantes y los padres todas las políticas disciplinarias, avisos y materiales en su idioma preferido de forma gratuita.
- Informar a todo el personal de la escuela, los padres y los estudiantes sobre las políticas de disciplina.
- Enseñar y mantener un ambiente de aprendizaje que conduzca al éxito académico.
- Hacer que los estudiantes se responsabilicen por el comportamiento disruptivo en la escuela y en el recinto escolar.
- Abordar las infracciones del Código de Conducta con múltiples estrategias e intervenciones para mantener a los estudiantes en la escuela.
- Proveer capacitación a los maestros y al personal para crear y mantener un clima escolar de respeto, sobre temas disciplinarios, reducción de hostilidades, trauma juvenil, prácticas restaurativas y otras capacitaciones solicitadas por los maestros y el personal para el propósito de mejorar el clima escolar, la seguridad y/o el rendimiento estudiantil.

Responsabilidades de los estudiantes

- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Conocer y cumplir las reglas de la escuela y las expectativas disciplinarias, incluido el Código de Conducta y el manual escolar.
- Comportarse de una manera que fomente el éxito académico.
- Ser responsable y hacerse cargo de seguir las reglas.



Responsabilidades de los padres/encargados y de los defensores

- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Reconocer y comprender que el personal escolar debe hacer cumplir las reglas escolares.
- Enseñar a los niños a respetar los derechos de los demás y a seguir las reglas de la escuela.

Derechos del estudiante y del padre/encargado

Apelaciones de padres/encargados

La Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles está a cargo de revisar las decisiones del personal de la escuela y/o la oficina central para determinar si la decisión se tomó conforme a las políticas, los procedimientos y los protocolos del Distrito Escolar. Se pueden apelar las siguientes decisiones:

1. Traslados disciplinarios: traslados realizados de conformidad con una audiencia disciplinaria



2. Traslados a una escuela de vecindario: traslados de vuelta a una escuela de vecindario al final de un año escolar por proporcionar información de domicilio inexacta a la escuela, mudarse del radio del vecindario o por ser admitido a una escuela sin un traslado aprobado mediante un proceso o procedimiento aprobado por el Distrito
3. Selección de escuela: asignaciones realizadas después de que el padre haya completado el proceso de selección de escuela
4. Designación de personas sin hogar: traslado a una nueva escuela según la nueva dirección del estudiante (disputa sobre si un estudiante no tiene hogar)
5. Cartas de exclusión de los padres- se les prohíbe a los padres entrada al edificio de la escuela como resultado de un comportamiento inapropiado
6. Fallos de acoso/hostigamiento- después de que el administrador de la escuela investiga una denuncia de acoso o hostigamiento, el padre disputa los fallos de esa investigación.
7. Asignación interina - asignaciones temporarias a Camelot Academy por razones de seguridad

Para obtener instrucciones sobre cómo presentar una apelación, los padres deben consultar los Procedimientos para el proceso de apelación en el sitio web del Distrito Escolar:
<https://www.philasd.org/studentrights/>

Solicitud para una evaluación de educación especial

Un funcionario de la escuela puede recomendar que se evalúe a un niño para determinar si el estudiante tiene una discapacidad. Los padres/encargados también pueden comunicarse con el maestro del niño u otro funcionario de la escuela para solicitar una evaluación. Esta solicitud puede ser verbal, pero es mejor hacerla por escrito. Una vez que haga la solicitud, la escuela emitirá un "permiso para evaluar" (PTE por sus siglas en inglés) o explicará, por escrito, por qué no se puede emitir un PTE. Por favor, comuníquese con el enlace de educación especial de su escuela con cualquier pregunta.

Solicitud para un plan de servicio 504

Los padres/encargados pueden solicitar que su estudiante tenga un plan de servicio 504. La solicitud debe hacerse por escrito y el padre/encargado debe incluir todos los registros médicos relevantes junto con los servicios específicos o adaptaciones que el padre/encargado cree que el estudiante necesita y/o las modificaciones que el padre desea que el Distrito Escolar haga si el padre/encargado solicita una modificación. Estas solicitudes se pueden proporcionar al maestro del alumno, al consejero u otro funcionario de la escuela.

Servicios para víctimas

Si un estudiante es víctima de un incidente relacionado con la escuela, puede solicitar los servicios para víctimas contactando a la [Oficina de Defensa de Escuelas Seguras de Pensilvania](#) al número de teléfono 215-656-5381, enviando un correo electrónico a Ra-OSSAPhiladelphia@pa.gov o visitando el sitio web: <http://www.phillyossa.com>.

Si un estudiante es una víctima, puede solicitar que la escuela establezca un plan de seguridad.



Estudiantes sin hogar

El Distrito Escolar de Filadelfia considera a los estudiantes que carecen de una residencia nocturna estable, regular y adecuada, como personas sin hogar. Esto incluye a niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar, que viven en moteles, parques o campamentos; o niños o jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que no está diseñado para ser utilizado habitualmente como alojamiento para dormir para seres humanos; o niños o jóvenes que viven en automóviles, edificios abandonados o viviendas deficientes o situaciones similares; o niños migrantes porque están viviendo en circunstancias como aquellas descritas anteriormente.

Los jóvenes no acompañados también se incluyen en esta categoría y pueden describirse como jóvenes que no están bajo la custodia física de un padre o encargado y que viven solos en cualquiera de las situaciones de personas sin hogar descritas anteriormente. A los niños y jóvenes que cumplen con los criterios de estar sin hogar, incluso si no están acompañados por un encargado, se les debe dar acceso pleno e igualitario a una educación pública apropiada y al éxito en el programa educativo. Se considerará la permanencia y la idoneidad de las condiciones de vivienda al determinar si un estudiante califica.

Estos niños y jóvenes pueden inscribirse en:

- La escuela a la que asistió el estudiante cuando estaba alojado permanentemente (escuela de origen).
- La escuela en la que el estudiante se matriculó por última vez (escuela de origen).
- Cualquier escuela a la que los estudiantes que no viven en la calle y que viven en el área de asistencia en la que vive el niño o joven que vive sin hogar son elegibles para asistir (nueva escuela del vecindario).

Para obtener más información, comuníquese con Educación Para Niños y Jóvenes sin Hogar (ECYEH por sus siglas en inglés).

Disciplina estudiantil

Los estudiantes que reciben medidas disciplinarias pueden esperar que los funcionarios escolares:

1. Le den al estudiante la oportunidad de responder a los alegatos que explican su versión de los eventos y presentar información adicional relevante.
2. Permitan que el estudiante elija no hacer una declaración.
3. Discutan el comportamiento problemático del alumno y las formas de corregirlo.
4. Informen al alumno sobre la acción correctiva y/o los próximos pasos a seguir.
5. Documenten el comportamiento problemático y la intervención y que documenten los acuerdos pactados en la conferencia.

Estudiantes en familias de acogida temporal

Un niño en una situación de acogida temporal permanecerá en su escuela de origen (la escuela donde se matriculó en el momento de la asignación), a menos que se determine que no le conviene asistir a esa escuela. Si un estudiante en una situación de acogida temporal ha experimentado un cambio en la asignación, se llevará a cabo una reunión de determinación del mejor interés para determinar si el estudiante debe permanecer en la escuela de origen o si debe hacer la transición a una nueva escuela.



Los padres de acogida temporal y/o los trabajadores de acogida temporal no deben hacer ningún cambio en la inscripción de los estudiantes que están en una familia de acogida temporal sin primero celebrar una reunión de determinación del mejor interés. Favor de comunicarse con la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles para obtener información adicional.

Estudiantes transgénero y no conformes con su género

Los estudiantes transgénero y no conformes con su género tienen ciertos derechos bajo la Política de la Junta Escolar 252, que son:

1. El derecho a la privacidad, y esto incluye el derecho a mantener la identidad transgénero privada en la escuela.
2. El personal de la escuela no debe revelar información que pueda revelar la identidad transgénero de un estudiante o la no conformidad de género a otros, incluidos los padres y otro personal de la escuela, a menos que el estudiante haya autorizado dicha divulgación.
3. El derecho a ser incluido en el grupo que corresponde a su identidad de género.
4. El derecho a tener acceso al baño o vestuario que corresponda a su identidad de género.



Proceso de quejas de la policía escolar

Este procedimiento tiene como objetivo garantizar que todos los estudiantes y padres/encargados tengan un proceso para presentar quejas relacionadas con la conducta de los oficiales de policía escolar (SPO por sus siglas en inglés) y que el proceso de quejas sea accesible para todos, independientemente de su raza, origen étnico, edad, género, orientación sexual o estado de discapacidad.

El proceso de quejas se utilizará por cualquier estudiante o padre/encargado del Distrito Escolar de Filadelfia para denunciar un incidente relacionado con la conducta de un SPO. Se puede utilizar para documentar información sobre la mala conducta de un SPO. Para lograr una revisión oportuna de los hechos, incluyendo entrevistas con testigos, se debe presentar la queja lo antes posible. Los estudiantes pueden presentar una queja SPO a través del [sitio web del Distrito Escolar de Filadelfia](https://www.philasd.org/studentrights/school-policeofficer-student-complaint/) en: <https://www.philasd.org/studentrights/school-policeofficer-student-complaint/>

Cancelación de expedientes de estudiantes expulsados

Un estudiante que ha sido expulsado de forma permanente o temporal por voto afirmativo de la mayoría de la Junta Escolar puede solicitar que el Distrito Escolar de Filadelfia cancele los registros de expulsión. La cancelación de los registros ocurre a discreción del superintendente o la persona designada por el estudiante y no está sujeta a revisión o apelación de la junta escolar o los tribunales.

La Política completa de la Junta No. 233, que incluye los criterios y el proceso de readmisión y/o cancelación de registros, se puede encontrar en el [sitio web del Distrito Escolar de Filadelfia](http://www.philasd.org/offices/administration/policies)-<http://www.philasd.org/offices/administration/policies>.

Visitas al recinto escolar

Se invita a los padres y encargados a visitar las escuelas y a reunirse con maestros y administradores para comentar el progreso de sus hijos. Para garantizar que todos nuestros edificios sean entornos de aprendizaje seguros y ordenados, las visitas primero deben presentarse en la oficina principal para registrarse, indicar el motivo de su visita y recibir la autorización de un administrador de la escuela para seguir con la visita. Las visitas a la escuela de su hijo deben programarse con anticipación siempre que sea posible.



Expectativas en el código de vestir

Se espera que los estudiantes sigan el código de vestir de su escuela para que su apariencia no constituya una amenaza a la salud o la seguridad. Los directores de la escuela deben determinar y comunicar la decisión final con respecto a lo que se considera vestimenta apropiada o inapropiada. Para obtener información sobre el código de vestir de una escuela, consulte el manual escolar de su estudiante.

Una infracción en el código de vestir no resultará en la expulsión del salón de clase.

Los directores pueden declarar días de espíritu escolar o días de clubes y permitir que los estudiantes usen camisetas de la escuela, o programar días especiales (por ejemplo, cuando se programan las fotos escolares) o permitir que los estudiantes usen otra vestimenta para actividades extracurriculares (por ejemplo, atletismo, banda o coro). Ninguna disposición en este Código de Conducta restringe o prohíbe que los estudiantes lleven vestimenta religiosa. Los padres con inquietudes relativas a la vestimenta religiosa pueden hablar con el director de la escuela al respecto.

Los estudiantes tienen derecho a vestirse de acuerdo con su identidad y/o expresión de género declarada conforme al código de vestir de la escuela.

Expectativas en asistencia

En el condado de Filadelfia, la asistencia escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 17 años. "Asistir a la escuela" significa que el niño debe estar matriculado y asistir a una escuela pública, una escuela chárter, una escuela cibernética o una escuela privada o religiosa o participar en un programa aprobado de educación en el hogar. Una vez que un estudiante de 5 años o más se inscribe en la escuela, se le considera en edad escolar y debe asistir a la escuela todos los días. Si el estudiante / la familia no cumple con estos requisitos, puede ser derivado al Departamento de Servicios Humanos (DHS por sus siglas en inglés) para obtener servicios de ausentismo escolar.



Los reglamentos del Departamento de Educación de Pensilvania establecen que los niños se consideran en edad escolar desde el momento en que son admitidos en el programa educativo de la escuela pública hasta su graduación de la escuela secundaria o hasta que cumplan 21 años. Durante el tiempo en que el niño está en edad escolar, tiene derecho a asistir a las escuelas públicas del Distrito Escolar de Filadelfia o una escuela chárter. Los estudiantes que cumplen 21 años durante el período escolar tienen derecho a terminar el año escolar.

Los padres/encargados deben:

- Asegurarse de que sus hijos entre 6 y 17 años estén matriculados en la escuela y que asistan regularmente a la escuela, puntualmente y durante todo el día.
- Recalcar la importancia de asistir puntualmente a la escuela, a las clases y a las actividades supervisadas y celebrar la buena asistencia y el éxito.
- Enviar a sus hijos a la escuela todos los días preparados para participar y aprender.
- Establecer horas razonables y apropiadas según la edad del niño para volver a casa e ir a dormir.
- Hacer citas personales para su hijo fuera del día escolar o durante los recesos escolares con la mayor frecuencia posible.
- Asegurarse de que su hijo reciba los exámenes de salud periódicos que exige la ley.
- Programar vacaciones familiares para que coincidan con los recesos escolares.
- Llamar a la escuela cuando su hijo va a faltar.
- Proporcionar una justificación escrita por cada ausencia cuando su hijo regrese a la escuela.
- Proporcionar una justificación escrita por cada tardanza o salida anticipada.
- Proporcionar a la escuela las direcciones actuales correctas, contactos de emergencia, números de teléfono de casa, celular y de trabajo y direcciones de correo electrónico al principio de cada año escolar y actualizar la información cada vez que haya cambios.
- Ayudar a desarrollar e implementar un plan individualizado para mejorar la asistencia de sus hijos cuando sea necesario.

¿Cuándo puede faltar un estudiante?

A veces los estudiantes tienen que faltar a la escuela.

Estas "ausencias justificadas" se aplican bajo circunstancias tales como enfermedad o lesión, licencia de padres adolescentes (seis semanas o treinta días escolares) después del nacimiento de un hijo, ausencia relacionada con la muerte / un funeral, viajes o actividades relacionadas con la educación, suspensión y fiestas religiosas. Se debe enviar a la escuela una nota firmada por el padre o encargado ni bien regrese el estudiante a la escuela. Dicha nota debe incluir un número de teléfono válido u otro medio que sirva para comunicarse con el padre para verificar la nota. Se requiere la certificación de enfermedad/lesión/parto si la ausencia se extiende por tres días o más consecutivos. El alumno / la familia tiene tres días a partir de la fecha de la ausencia para proporcionar la documentación a la escuela para tener una ausencia justificada. Después del tercer día, el director de la escuela o la persona designada tiene derecho de aprobar o rechazar la nota.



Una ausencia "injustificada" o "ilegal" ocurre cuando un estudiante está ausente sin una excusa válida por

escrito. Eso significa que o bien no se envió una nota por escrito a la escuela al regresar el estudiante o que el motivo proporcionado en la nota se consideró inválido. Los ejemplos de excusas no válidas incluyen (pero no se limitan a) cuidado de niños, levantarse tarde o estar de vacaciones con la familia.

Información adicional sobre la asistencia y el ausentismo escolar está disponible en el sitio web de asistencia y ausentismo escolar del Distrito Escolar de Filadelfia - <https://www.philasd.org/studentrights/programsservices/attendance-truancy>.

Respuestas a la no asistencia (Ausentismo)

Un estudiante que ha faltado a la escuela por tres (3) o más días injustificados durante el año escolar se considera ausente bajo la ley. Una vez que el estudiante tenga ausencias crónicas, la escuela debe notificar a los padres/encargados por escrito mediante una carta de aviso legal de tres días. Este aviso debe estar escrito en el idioma preferido del padre/encargado. El aviso puede proponer a una conferencia para mejorar la asistencia escolar del estudiante. A nivel de la escuela, el ausentismo puede dar lugar a intervenciones escolares (visitas al hogar, plan para mejorar la asistencia escolar (SAIP por sus siglas en inglés), apoyos académicos, derivaciones a servicios sociales o al consejero).

Si un niño con ausencias crónicas sigue teniendo ausencias injustificadas, la escuela debe invitar a la familia a la escuela a una reunión sobre el plan para mejorar la asistencia (SAIP). El padre y el niño deben ser invitados a esta reunión con anticipación, pero no tienen la obligación de asistir. En la reunión, se deben discutir los motivos de las ausencias del niño y la escuela debe crear un plan para eliminar las barreras que previenen la asistencia del niño.

Se debe desarrollar un SAIP para todo estudiante que tenga entre tres (3) y seis (6) ausencias injustificadas. Si la asistencia del estudiante no mejora, el estudiante puede ser referido al tribunal regional de ausentismo escolar o al DHS, según la edad del niño. La escuela debe proporcionar el plan junto con cualquier referencia al DHS o al tribunal.

Cuando un niño está en Kindergarten hasta el tercer grado, se asignará un administrador de casos de ausentismo escolar para ayudar a la familia. A partir del 4° grado, el niño es referido al Tribunal de Ausentismo escolar, y se asignará un administrador de casos de ausentismo escolar para ayudar a eliminar las barreras a la asistencia. El niño y el padre/encargado deberán asistir al tribunal de ausentismo escolar y el padre/encargado deberá cumplir con la orden del tribunal de ausentismo escolar. La orden judicial puede incluir una derivación para servicios. Si la asistencia del niño no mejora, el tribunal de ausentismo escolar puede remitir el caso al tribunal de familias. En el tribunal de familias, un juez puede decidir la dependencia del niño y posiblemente ordenar que el niño sea retirado de su hogar y colocado en un hogar de acogida o en residencia juvenil.

La suspensión de la escuela o el traslado a un entorno educativo alternativo no es una respuesta válida al ausentismo escolar.

Modificaciones al comportamiento

El Distrito Escolar de Filadelfia tiene altas expectativas para todos los estudiantes. Nuestro objetivo es maximizar la participación académica y minimizar el incumplimiento de las reglas y el comportamiento disruptivo. La investigación demuestra que esto se logra mejor a través de la prevención y la intervención en vez de la suspensión.

Las suspensiones solo deben utilizarse como último recurso cuando las demás intervenciones no tienen éxito, o por infracciones graves del Código de Conducta.

Las siguientes intervenciones son estrategias que han sido eficaces para modificar el comportamiento. Para obtener más información sobre estas estrategias o para solicitar ayuda en implementarlas, por favor, comuníquese con la Oficina de Clima Escolar y Seguridad.

Estrategias preventivas de Nivel 1

Las escuelas crean entornos seguros y acogedores que desarrollan estudiantes saludables y exitosos. La base de este trabajo es el Nivel I de la pirámide MTSS y es necesario para apoyar estrategias en toda la pirámide.

Estrategias para el aula

- Cambiar la organización/ configuración del aula
- Asignaciones de asientos bien pensadas
- Tareas académicas estructuradas
- Instrucciones claras y explícitas
- Instrucción de estrategias
- Estrategias mnemotécnicas
- Sistema de refuerzo positivo de toda la clase
- Cambiar la dirección de toda la clase
- Más oportunidades para responder
- Enganche (eg. Empezar la lección con una actividad interesante)
- Lecciones en pedazos
- Diferenciación/modificación
- Menos sermón, más mediación
- Hacer “juegos” de las lecciones
- Exhibir el trabajo de los alumnos
- Asignar tareas en la clase
- Integración de arte
- Protocolo para ayuda explícita
- Ver el horario de antemano
- Método para responsabilizar gradualmente a los alumnos
- Conferencias de maestros o estudiantes
- Modelar, ensayar, reflexionar
- Hacer un video de palabras, pasos, procedimientos y/o instrucción
- Ejercicios de conciencia plena (eg. *Go noodle*, descansos para el cerebro, etc.)
- Crear y revisar el horario diario

Estrategias para la escuela

- Elecciones para los alumnos
- Reunión por la mañana
- Incentivos para el buen comportamiento
- Expectativas y procedimientos claros que se enseñan
- Uso de niveles de voz
- Supervisión activa
- Establecer un sistema de amigos con los maestros
- Habilidades que se enseñan con intención
- Procedimiento de transición
- Aumentar la interacción estudiantil
- Círculos de comunidades de justicia reparadora
- Reuniones de opiniones
- Mentalidad firme y amable
- Oportunidades para moverse
- Actividades para fomentar la comunidad
- Consecuencias claras, consistentes y predecibles
- Modelar el comportamiento deseado
- Sistema de premios/incentivos
- Estrategias para disminuir las tensiones
- Métodos de prácticas restaurativas
- Hablar de los problemas
- Prever
- Instrucción secuencial
- Incorporar los intereses de los alumnos y las actividades y los trabajos preferidos
- Elecciones – crear oportunidades
- Refuerzos para el grupo
- Uso de tiempo libre
- Reenfocar el pupitre/el espacio
- Implementar PBIS en la escuela

Las escuelas identifican y apoyan a los estudiantes que son de riesgo o que han estado expuestos a trauma y/o pérdidas, en formas que tengan en cuenta las necesidades específicas, tanto personales como de desarrollo, que implican esas exposiciones y experiencias.

Estrategias para el aula

- Tutoría con compañeros de clase
- Reenfocar el pupitre/descanso estructurado para el grupo
- Aprendizaje cooperativo
- Estrategias de aprendizaje con ayuda de los compañeros
- Evaluación de los compañeros
- Los compañeros modelan
- Contratos académicos o sociales
- Reflexión o disculpa escrita
- Perder los privilegios
- Establecer metas
- Monitorearse a si mismo
- Auto-evaluación
- Auto-instrucción

Estrategias para la escuela

- Resolver conflictos
- Mediación de los compañeros
- Círculos de daño y conflicto de la justicia restaurativa
- Intervenciones y respuestas del equipo de apoyo estudiantil
- Discusión en grupo con el administrador apropiado
- Intencionalmente enseñar el comportamiento deseado (grupo)
- Registrar la llegada, salida (CICO por sus siglas en inglés)

Estrategias para el aula o la escuela

- Reenfocar/descanso estructurado que se enseña de antemano
- Restitución de dinero o servicios
- Detención
- Derivación al equipo de apoyo estudiantil
- Asignación de trabajos en grupo
- Mentores en grupo
- Derivación a grupos de consejería para el abuso de drogas
- Conversaciones restaurativas con compañeros y/o adultos
- Uso de cercanía y supervisión activa
- Mirada del maestro
- Redirigir y reenseñar con cariño y preocupación
- Asientos asignados en el salón de clase o cambiar asientos
- Altos niveles de elogio vs. correcciones
- Premio grupal/incentivo o contingencias
- Refuerzo de los compañeros
- Establecer metas en grupo
- Refuerzos individualizados
- Modificación de comportamiento
- Contratos académicos o sociales
- Intencionalmente enseñar las habilidades
- Corrección y sugerencias verbales
- Recordar y redirigir al grupo

Intervenciones de Nivel 3

Las escuelas brindan apoyo a aquellos estudiantes cuyas conductas requieren intervenciones intensivas y su objetivo es satisfacer sus necesidades individuales.

Intervenciones de toda la escuela

- Cambio en el horario o la clase
- Desarrollo o revisión del plan del equipo de apoyo estudiantil
- Desarrollar una evaluación funcional de la conducta (FBA por sus siglas en inglés) y un plan de intervención en el comportamiento (BIP por sus siglas en inglés)
- Conferencias comunitarias por un adulto capacitado
- Círculos de apoyo y responsabilidad de justicia restaurativa
- Círculo de bienvenida de justicia restaurativa
- Derivación al equipo IEP o el equipo 504 para determinar las manifestaciones de los alumnos discapacitados
- Derivación a terapia por el abuso de drogas
- Derivación a la agencia comunitaria apropiada (ej., programas de mentores)
- Revisión del IEP o el plan 504 según sea necesario para estudiantes discapacitados
- Suspensión dentro de la escuela
- Detención (almuerzo, período recuperatorio, etc.)
- Suspensión

Intervenciones en el salón de clase

- El maestro da sugerencias en el proceso de planificación de los planes de intervención del comportamiento
- El maestro apoya la implementación de los planes de intervención del comportamiento

Disciplina

Aquellos estudiantes que se comportan de manera que pone en peligro la seguridad escolar o interrumpe la experiencia educativa de otros pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta.

El Distrito Escolar de Filadelfia está comprometido a lograr la equidad educativa y a reducir la desigualdad en la disciplina.

Invitamos a los padres/encargados que tengan preguntas o inquietudes relacionadas con la disciplina a comunicarse con el director de la escuela y/o la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles.

* No permitir que un niño asista al recreo o al gimnasio no es una forma apropiada de disciplina y no se debe utilizar.

Procedimientos de suspensión

Conforme a la ley de Pensilvania, la suspensión se define como una exclusión del estudiante de la escuela y de cualquier actividad escolar por un período de hasta diez (10) días. Las suspensiones deben ser precedidas por una notificación por escrito al estudiante y al padre/encargado. Para el propósito del Código de Conducta del Estudiante del Distrito Escolar de Filadelfia, hay tres categorías de suspensiones: en la escuela, de corto plazo y de largo plazo.

Suspensiones en la escuela

La suspensión dentro de la escuela es una expulsión del aula para propósitos disciplinarios que permite que un estudiante permanezca bajo la supervisión directa del personal escolar. La supervisión directa significa que el personal escolar está físicamente presente en el mismo lugar que los estudiantes bajo su supervisión.

Suspensiones fuera de la escuela

Los estudiantes de kindergarten, primer y segundo grado NO pueden ser suspendidos a menos que sus acciones resulten en lesiones corporales graves. Las lesiones corporales graves se definen como lesiones corporales que implican (1) un riesgo grave de muerte; (2) dolor físico extremo; (3) desfiguración prolongada y obvia; o (4) pérdida prolongada o deterioro de la función de una parte del cuerpo, órgano o facultad mental. Para probar lesiones corporales graves, la escuela debe proporcionar documentación médica a la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles para determinar si constituye una lesión corporal grave. Por favor, consulte con la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles, así como con el superintendente asistente asignado, antes de emitir cualquier suspensión para un estudiante en kindergarten, primer o segundo grado. En lugar de una suspensión, el estudiante debe ser referido al consejero para una reunión en que se discutan intervenciones y ayuda apropiados para el comportamiento y la salud mental.

Suspensión de corto plazo es una expulsión de la escuela y/o cualquier actividad o función escolar por un período de tres días escolares o menos. Los estudiantes que son suspendidos deben reunirse con el director o su designado antes de la suspensión. Durante la conferencia, el estudiante tiene derecho a los procedimientos descritos bajo los Procedimientos para la conferencia de estudiantes que aparecen en este Código de Conducta del estudiante.

Suspensión de largo plazo es una expulsión de la escuela y/o cualquier actividad o función escolar por un período de cuatro a 10 días escolares. Los estudiantes que reciben una suspensión de largo plazo deben participar en una conferencia de estudiantes y una conferencia de padres/ encargados. Se requiere la aprobación previa del Jefe Adjunto de la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles y/o el superintendente asistente asignado para todas las suspensiones de más de cinco días escolares.

Procedimientos para conferencias de padres

En las conferencias de padres, los padres/encargados pueden esperar que los administradores de la escuela cumplan con el siguiente protocolo:

1. Se debe proporcionar un aviso de la conferencia al padre/encargado en su idioma preferido por escrito y se puede llevar personalmente a la casa, enviar por correo certificado, enviar por fax, correo electrónico o comunicarse por otros medios razonables.
2. Cuando un estudiante es suspendido, se debe realizar una conferencia con los padres/encargados a más tardar el tercer día de la suspensión.
3. **En la conferencia, el padre/encargado o tutor puede solicitar revisar y obtener una copia de los expedientes del estudiante y de cualquier declaración de testigos, con los nombres y la información de los otros estudiantes eliminada. (Se pueden mostrar fotografías y grabaciones de video del incidente a los padres/encargados, pero no se proporcionarán copias).**
4. Los administradores de la escuela discutirán el comportamiento problemático del alumno y las formas de corregirlo.
5. Los administradores de la escuela informarán a los padres/encargados de cualquier acción disciplinaria adicional.
6. **El trabajo escolar para los estudiantes con más de cuatro (4) días de suspensión se debe proporcionar al padre/encargado en la conferencia, y se debe entregar cuando el alumno se reincorpora a la escuela.**

Asignaciones temporarias

Las escuelas pueden solicitar una asignación provisional (asignación escolar temporaria) de un estudiante de educación regular con la documentación de que la presencia continua del estudiante representa una amenaza para la comunidad escolar. Si la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles concede una asignación provisional, se debe realizar una audiencia lo antes posible después de esa asignación. Para un estudiante de educación especial, solo se otorgarán las asignaciones provisionales si el incidente incluye armas, drogas o lesiones corporales graves.

Nota: Consulte la sección de **Disciplina para estudiantes con discapacidades** para excepciones e información adicional sobre los protocolos de disciplina de estudiantes con discapacidades.

Audiencias disciplinarias/traslados

No se otorgarán remisiones para traslados disciplinarios o expulsiones para alumnos de kindergarten a 5° grado.

Los estudiantes de kindergarten a 5° grado que exhiben un patrón de comportamiento(s) disruptivo(s) y/o que cometen infracciones graves del Código de Conducta son referidos al proceso de Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS por sus siglas en inglés).

Los estudiantes en 6° a 12° grado que exhiben un patrón de conducta(s) disruptiva(s) y/o que

cometen infracciones graves del Código de Conducta pueden ser derivados a la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles para una audiencia disciplinaria si los administradores escolares determinan que se justifica ese nivel de disciplina.

Los estudiantes que son derivados a una audiencia disciplinaria gozan del debido proceso completo para determinar si el estudiante será trasladado a una escuela disciplinaria. Las escuelas disciplinarias ofrecen educación alternativa con programas y apoyos de alta calidad para ayudar a los estudiantes a alcanzar su potencial intelectual y social.

Los estudiantes derivados a una audiencia serán suspendidos y recibirán los procedimientos indicados en la sección de Procedimientos de suspensión del Código de Conducta del Estudiante. La escuela debe completar una Evaluación del comportamiento (BPR por sus siglas en inglés) para los estudiantes de educación regular o una Determinación de manifestación para los estudiantes de educación especial o estudiantes con un plan 504 y debe compartir los resultados de la revisión en la reunión con los padres/encargados. **Cuando no se programa una audiencia durante el período de suspensión de un estudiante, el estudiante tiene el derecho a regresar a la escuela mientras espera el resultado de la audiencia, a menos que el comportamiento del estudiante siga creando un riesgo de daño a la comunidad escolar. En este caso, la escuela puede solicitar una asignación provisional. (A continuación se encuentran los detalles de ese proceso).**

Las audiencias disciplinarias se llevarán a cabo por un oficial de audiencias imparcial. Durante el proceso de la audiencia, los padres/encargados pueden oponerse a la solicitud de expulsión de su estudiante de la escuela. Los estudiantes y padres/encargados que pasan por el proceso de audiencia disciplinaria tienen los siguientes derechos:

- En la conferencia de padres, puede solicitar una copia de los registros de su hijo y cualquier prueba que la escuela piense presentar, lo cual se le proporcionará dentro de 48 horas.
- Puede traer sus propios testigos y/o declaraciones sobre su carácter a la audiencia.
- Puede traer a un representante y/o defensor.
- Puede presentar sus propias pruebas si están relacionadas con el incidente.
- Puede apelar si no está de acuerdo con la decisión de la audiencia. Las apelaciones se deben presentar dentro de los 15 días de la fecha de la carta de decisión de la audiencia, ya sea en persona o por correo electrónico en parentappeals@philasd.org.
- Todas las audiencias son grabadas en audio. Después de la audiencia, puede solicitar una copia de la grabación, que se le proporcionará dentro de 48 horas.

Si el alumno es una víctima, puede pedir que se establezca un plan de seguridad en la escuela.

Procedimientos para las expulsiones

De acuerdo a la ley de Pensilvania, la expulsión se define como una suspensión de la escuela o de actividades escolares por más de 10 días escolares. Los estudiantes que han cometido una infracción sujeta a una expulsión también serán suspendidos y tendrán el derecho a los procedimientos que se encuentran en la sección de procedimientos de expulsión del Código de Conducta.

El proceso formal de la audiencia de expulsión incluye los siguientes requisitos del proceso debido:

1. Notificación de los cargos por escrito por correo certificado al padre/encargado del estudiante.
2. Un aviso con al menos tres días de anterioridad de la hora y el lugar de la audiencia, que

- deberá incluir una copia de esta política, los procedimientos de la audiencia y un aviso del derecho a ser representado por un abogado. Si un estudiante demuestra una buena causa para pedir una extensión, podrá solicitar un cambio de día de la audiencia.
3. La audiencia deberá ser privada al menos que el estudiante o padre/encargado soliciten una audiencia pública.
 4. Un representante legal, pagado por el padre o encargado, y el padre/encargado pueden asistir a la audiencia.
 5. Revelación de los nombres de los testigos contra el estudiante y copias de sus declaraciones escritas o declaraciones juradas.
 6. Derecho a solicitar que los testigos en contra del estudiante aparezcan en persona para contestar preguntas o ser contrainterrogados.
 7. Derecho a testificar, crear argumentos y presentar testigos en favor del estudiante.
 8. La audiencia se grabará por escrito o audio y una copia estará disponible para el estudiante, pagada por el estudiante, o sin costo si el estudiante es indigente.
 9. La audiencia deberá tener lugar dentro de los 15 días posteriores al aviso de los cargos, a no ser que ambas partes lleguen a un acuerdo mutuo de retraso porque:
 - A. Se necesitan informes de laboratorio de una agencia del orden público.
 - B. Están pendientes evaluaciones u otros procedimientos administrativos o de la corte porque el estudiante ha invocado sus derechos bajo el Acto de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés)
 - C. Es necesario un retraso debido a la condición o en beneficio de la víctima en casos de corte juvenil o criminal que conlleven asalto sexual o lesión corporal grave.
 10. Se proporcionará al estudiante un aviso del derecho a apelar los resultados de la audiencia con la decisión de expulsión.

Si un estudiante es expulsado por la junta, el padre/encargado del estudiante tiene 30 días para presentar la documentación escrita mostrando que el estudiante se encuentra en otro programa educativo. Si los padres no pueden encontrar un programa educativo alternativo, el Distrito Escolar de Filadelfia le ofrecerá educación al estudiante.

Un estudiante que ha sido expulsado permanentemente del Distrito Escolar de Filadelfia por el voto afirmativo de la mayoría de la junta escolar puede solicitar la readmisión.

La junta escolar delega completa autoridad de todas las decisiones de readmisión al Director Ejecutivo/Superintendente o su designado. Los estudiantes expulsados temporalmente no necesitan solicitar readmisión ya que son automáticamente readmitidos en el Distrito Escolar de Filadelfia al final del período de expulsión. Las decisiones de readmisión son definitivas y no están sujetas a la revisión de apelación ante la junta escolar o los tribunales.

Para obtener información sobre la cancelación de los expedientes de expulsión, consulte la sección de Derechos del estudiante y del padre/encargado en el Código de Conducta.

Disciplina para los estudiantes con discapacidades

Los estudiantes con discapacidades, aun si son expulsados, tienen derecho a una educación pública apropiada y gratuita (FAPE por sus siglas en inglés).

Estudiantes identificados como personas con discapacidad intelectual

Los estudiantes identificados como personas con discapacidad intelectual solo pueden ser expulsados (suspensión, asignación disciplinaria interina o expulsión) del edificio escolar si hay un acuerdo por escrito del padre/encargado o la aprobación escrita de la Oficina de Educación

Especial del Departamento de Educación de Pensilvania (PDE por sus siglas en inglés). Se puede contactar al PDE llamando al 717-783-6913 o visitando su sitio web – <http://www.pde.state.pa.us>.

Todos los demás estudiantes que reciben servicios de educación especial (incluye a los alumnos con un plan 504)

El Distrito puede suspender a los estudiantes que reciben servicios de educación especial e interrumpir los servicios educativos por un máximo de diez (10) días escolares consecutivos o quince (15) días escolares acumulados en un año escolar sin proporcionar servicios de educación especial según conforme a su IEP.

Si las escuelas están considerando cualquiera de las siguientes medidas disciplinarias para estudiantes que reciben servicios de educación especial o estudiantes con un plan de servicio 504, se deben realizar los pasos que se detallan a continuación:

1. Suspensión por un comportamiento por el cual el estudiante ha recibido 10 días acumulados de suspensión durante este año escolar.
2. Solicitud de audiencia disciplinaria y traslado.
3. Derivación de expulsión.

Pasos:

1. Proporcionar un aviso por escrito al padre/encargado de la acción disciplinaria recomendada y proporcionar una invitación para participar en la reunión de determinación de manifestación con el equipo del IEP del estudiante.

El objetivo de la reunión de determinación de manifestación es responder dos preguntas:

(1) ¿la conducta fue causada por, o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante?

(2) ¿fue la conducta el resultado directo del fracaso de la escuela en implementar el IEP del estudiante?

Esta reunión se debe llevar a cabo dentro de las 24 horas posteriores al incidente (o dentro de las 24 horas posteriores de enterarse la escuela del incidente).

1. Durante la reunión de determinación de manifestación, se revisará la evaluación, el IEP y la asignación más reciente del estudiante, así como los detalles del incidente que llevaron a la necesidad de tomar medidas disciplinarias.
2. Si el comportamiento ES una manifestación de la discapacidad del estudiante, la acción disciplinaria propuesta no se podrá implementar. Cuando sea necesario, el equipo debe revisar el plan de intervención de comportamiento actual o completar una evaluación funcional del comportamiento y un plan de intervención para abordar el comportamiento específico e incluir en el IEP aquellos servicios y modificaciones que le permitirán al estudiante seguir participando en el currículo de educación general y que ayudarán a evitar que el comportamiento problemático se repita.
3. Si el comportamiento NO es una manifestación de la discapacidad, los funcionarios de la escuela pueden aplicar la medida disciplinaria recomendada de acuerdo en el Código de Conducta.
4. Se debe emitir un Aviso de asignación educativa recomendada (NOREP por sus siglas en inglés) con los resultados de esta determinación y se debe entregar una copia del Aviso de salvaguardias procesales (PSN por sus siglas en inglés) al padre/encargado.

* Si el padre/encargado no está de acuerdo con la decisión que se toma en la reunión de determinación de manifestación, puede solicitar una audiencia acelerada de educación especial y el oficial de audiencias designado del estado revisará la determinación de manifestación. Las instrucciones para solicitar una audiencia se pueden encontrar en el NOREP y se deben completar dentro de diez (10) días.

6. Si el incidente incluye una de las siguientes circunstancias especiales, se puede solicitar una asignación provisional (una asignación escolar de 45 días a un entorno educativo alternativo) a la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles. NOTA: Se puede solicitar una asignación provisional independientemente de si el comportamiento se considera o no una manifestación de la discapacidad del estudiante.

Circunstancias especiales:

1. El estudiante llevó un arma peligrosa * a la escuela o a una función escolar.
2. El alumno poseía o usaba drogas ilegales a sabiendas o vendía o solicitaba la venta de una sustancia controlada mientras estaba en la escuela o en una función escolar.
3. El estudiante le ha causado lesiones corporales graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en el predio escolar o en una función escolar.

Si el comportamiento no es una de estas tres circunstancias especiales, es una manifestación de la discapacidad del alumno y es probable que el alumno se lesione a sí mismo o a otros, un administrador de la escuela puede solicitar una audiencia acelerada realizada por un oficial de audiencias de educación especial para obtener una asignación provisional de 45 días. Esta solicitud se debe realizar por un administrador de la escuela a la Oficina del Asesor General.

* NOTA: Un "arma peligrosa" es un arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia que se usa o es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves.

Matriz de comportamiento

Esta matriz de comportamiento proporciona definiciones de comportamientos que se consideran peligrosos y/o perjudiciales para el entorno de aprendizaje. Si bien algunas definiciones contienen un ejemplo, las definiciones no se limitan al ejemplo proporcionado. La matriz de comportamiento también provee orientación sobre los niveles de consecuencia que los administradores escolares podrían implementar para infracciones específicas de las reglas.

Recordatorios:

- Para todas las infracciones del Código de Conducta antes de emitir cualquier suspensión, las intervenciones en la escuela deben implementarse como medida para modificar el comportamiento del estudiante.
- Las suspensiones se deben utilizar como último recurso si las intervenciones en la escuela no han tenido éxito o si la violación es grave.
- Se deben solicitar audiencias disciplinarias para los estudiantes que han exhibido un patrón de conducta(s) disruptiva(s) o que han cometido una(s) violación(es) grave(s) del Código de Conducta.
- Para los propósitos de este Código de Conducta, el término "posesión" significa tener control físico sobre el artículo. Esto incluirá artículos que se encuentran en el armario, el bolso o la ropa de los estudiantes.

Por favor, note:

- Conforme a la Ley 26, el superintendente o su designado pueden, después de una audiencia, decidir permitir que el estudiante que trajo un arma a la escuela permanezca en la escuela.
- El símbolo "X" en la tabla a continuación significa que la consecuencia no se aplica a ese

comportamiento.

Regla	Definiciones de las conductas	Niveles de consecuencia				
		Nivel 1: Intervenciones dentro de la escuela (Incluida la suspensión dentro de la escuela)	Nivel 2: Suspensión fuera de la escuela	Nivel 3: Contrato de comportamiento o traslado lateral	Nivel 4: Asignación a una escuela de educación alternativa	Nivel 5: Asignación a una educación alternativa con derivación de expulsión
	<ul style="list-style-type: none"> • Para todas las infracciones del Código de Conducta, las intervenciones en la escuela deben implementarse como medida para modificar el comportamiento del estudiante. • Las suspensiones deben utilizarse como último recurso si las intervenciones en la escuela no han dado resultados 			Niveles 3, 4, o 5 las consecuencias se emiten por la Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles como resultado de una audiencia disciplinaria.		
1	Lenguaje o gestos profanos/obscenos <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos que dicen malas palabras o utilizan lenguaje/gestos irrespetuosos, insultantes o explícitamente sexuales 	K – 12° grado	X	X	X	X
		Nivel 1: Intervenciones dentro de la escuela (Incluida la suspensión dentro de la escuela)	Nivel 2: Suspensión fuera de la escuela	Nivel 3: Contrato de comportamiento o traslado lateral	Nivel 4: Asignación a una escuela de educación alternativa	Nivel 5: Asignación a una educación alternativa con derivación de expulsión
2	Uso inapropiado de dispositivos electrónicos <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que participan en actos que incluyen, entre otros, sexting (enviar imágenes o videos sexuales), grabar peleas, grabar a alguien en un sitio donde espera privacidad o publicar contenido que impacta negativamente a la comunidad escolar. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
3	Falsificación/alteración de calificaciones, justificativos o documentos de la escuela <p>Estudiantes que reproducen la firma de otro con la intención de engañar o que alteran los registros escolares oficiales como calificaciones, asistencia o informes.</p>	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	X	X	X
4	Plagio <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que entregan o intentan entregar trabajo que no es suyo. 	K – 12° grado	X	X	X	X
5	Transgresión a la propiedad escolar <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que obtienen acceso a un edificio escolar o que permiten que otros ingresen a un edificio escolar por una puerta no autorizada o en un momento no autorizado. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	X

6	Destrucción de la propiedad (Menos de \$100) <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que dañan o desfiguran la propiedad escolar o la propiedad personal de otro miembro de la comunidad escolar. Si la destrucción de la propiedad no fue intencional, esto debe tenerse en cuenta al determinar una consecuencia. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	X	X	X
7	Destrucción de la propiedad (por un valor de \$100 o más) <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que dañan, vandalizan o toman propiedad personal de un miembro de la comunidad escolar o de la escuela. Si la destrucción de la propiedad no fue intencional, esto debe tenerse en cuenta 	K – 12° grado	Grades K - 12	K – 12° grado	6° - 12° grado	X
8	Robo (Menos de \$100) <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que toman propiedad de la escuela o propiedad personal de otro miembro de la comunidad escolar. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	X	X	X
9	Robo (Más de \$100) <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que toman propiedad de la escuela o propiedad personal de un miembro de la comunidad escolar. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	X
10	Extorción (Debe ser por amenaza de fuerza) <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que consiguen dinero, propiedad o servicios de otro miembro de la comunidad escolar expresando o amenazando con el uso de la fuerza. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
		Nivel 1: Intervenciones dentro de la escuela (Incluida la suspensión dentro de la escuela)	Nivel 2: Suspensión fuera de la escuela	Nivel 3: Contrato de comportamiento o traslado lateral	Nivel 4: Asignación a una escuela de educación alternativa	Nivel 5: Asignación a una educación alternativa con derivación de expulsión
11	Robo (Debe ser amenazando con el uso de la fuerza) <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que toman o intentan tomar la propiedad de otro estudiante o miembro de la comunidad escolar por la fuerza, amenazando con la fuerza o causando miedo a la víctima 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
12	Peleas mutuas <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que participan conscientemente una pelea uno a uno 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	X	X	X
13	Peleas mutuas en grupo <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que voluntariamente participan en un altercado físico con múltiples participantes dispuestos. Este es un altercado físico en el que ninguno de los participantes es identificado como agresor o víctima. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	X

14	Instigación y/o participación en una agresión en grupo <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que intiman o participan en una agresión de varios estudiantes contra uno o más estudiantes. Esta es una confrontación física en la que los participantes pueden identificarse claramente como agresores y víctimas. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
15	Agresión simple <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que intencionalmente y sin haber sido provocados, golpean o patean a un miembro de la comunidad escolar. Esto no incluye el contacto físico no intencional, como si se le golpea a un maestro mientras interviene en una pelea. 	K – 5° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	X
16	Causar lesiones corporales graves <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que intencionalmente participan en un acto que causa lesiones corporales graves a otro miembro de la comunidad escolar. Las lesiones corporales graves deben estar documentadas por un profesional médico. 	K – 5° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	X
17	Tocar inapropiadamente <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que realizan un contacto no deseado con otro miembro de la comunidad escolar, ya sea con su propio cuerpo o con un objeto. Los ejemplos pueden incluir abrazos u otros contactos que pueden no ser de naturaleza sexual. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
		Nivel 1: Intervenciones dentro de la escuela (Incluida la suspensión dentro de la escuela)	Nivel 2: Suspensión fuera de la escuela	Nivel 3: Contrato de comportamiento o traslado lateral	Nivel 4: Asignación a una escuela de educación alternativa	Nivel 5: Asignación a una educación alternativa con derivación de expulsión

18	<p>Acoso/ciberacoso</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acoso es una conducta intencional repetida (física, psicológica, verbal, no verbal, escrita o electrónica) que se dirige a otro estudiante u otros estudiantes. Puede ocurrir dentro o fuera del entorno escolar, es grave, persistente o generalizado y tiene uno de los siguientes efectos: (1) interfiere sustancialmente con la educación de un alumno, (2) crea un ambiente de aprendizaje hostil, • (3) interrumpe sustancialmente el funcionamiento de la escuela. El acoso ocurre dentro de una relación interpersonal donde hay un desequilibrio de poder (por ejemplo, una persona es físicamente más grande, más fuerte, mentalmente más rápida o socialmente más poderosa). • El ciberacoso ocurre a través de dispositivos de comunicación electrónica, que incluyen, entre otros, redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, tweets, blogs, intercambio de fotos y videos, salas de chat, <i>dash boards</i> o sitios web. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
19	<p>Hostigamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que participan en conductas verbales, escritas, gráficas o físicas no solicitadas relacionadas con el género, la edad, la raza, el color, la orientación sexual, la expresión de identidad de género, el origen nacional, la religión, la discapacidad, el dominio del idioma inglés, el nivel socioeconómico y/o las creencias políticas de un individuo. El hostigamiento no necesita incluir la intención de dañar, no necesita ser dirigido a un individuo en particular ni involucrar incidentes repetidos. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
20	<p>Hostigamiento sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes que participan en conductas no deseadas de naturaleza sexual. Esto puede incluir avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual. El hostigamiento no tiene por qué implicar incidentes repetidos. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado

		Nivel 1: Intervenciones dentro de la escuela (Incluida la suspensión dentro de la escuela)	Nivel 2: Suspensión fuera de la escuela	Nivel 3: Contrato de comportamiento o traslado lateral	Nivel 4: Asignación a una escuela de educación alternativa	Nivel 5: Asignación a una educación alternativa con derivación de expulsión
21	Novatada • Estudiantes que, con el propósito de iniciar o mejorar la membresía de un estudiante en una organización, causan u obligan a ese estudiante a violar cualquier ley penal, consumir una sustancia que lo somete al daño, soportar brutalidad física, mental o sexual o realizar cualquier actividad que ponga en peligro a otra persona.	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
22	Acto sexual (Consentido) • Estudiantes que participan voluntariamente en conducta sexual. Esto incluye relaciones sexuales, sexo oral o simulado, exponer o tocar sus propias partes sexuales o tocar las partes sexuales de otra persona.	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	X	X
23	Acto sexual (No consentido) • Estudiantes que participan de conducta sexual sin el consentimiento de la otra persona involucrada. Esto incluye relaciones sexuales, sexo oral o sexo simulado, exponer o tocar sus propias partes o tocar las partes sexuales de otra persona.	SIGA LOS SIGUIENTES PASOS: 1) Llame a la policía de Filadelfia 2) Llame al despacho de incidentes graves. 3) Otorgue una suspensión 4) Contacte a Derechos y Responsabilidades Estudiantiles al 215-400-4830				
24	Amenazas/intimidación • Estudiantes que causan miedo o una sensación de inferioridad en otro miembro de la comunidad escolar. Esto incluye amenazar con participar en un acto que causa daño. Las amenazas se pueden hacer verbalmente, por escrito o con gestos.	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
25	Amenazar con violencia en masa • Estudiantes que amenazan con participar en un acto que causa daño físico grave o crea un riesgo sustancial de daño físico grave a los miembros de una comunidad escolar. • Por ejemplo, amenazar con participar en un tiroteo o bombardeo en la escuela.	SIGA LOS SIGUIENTES PASOS: 1) Llame a la policía de Filadelfia 2) Llame al despacho de incidentes graves. 3) Otorgue una suspensión 4) Contacte a Derechos y Responsabilidades Estudiantiles al 215-400-4830				
26	Posesión y/o uso de tabaco o dispositivos electrónicos para fumar • Estudiantes que usan o están en posesión de tabaco o cualquier dispositivo electrónico para fumar en la propiedad del distrito escolar o en eventos patrocinados por la escuela. Esto incluye, entre otros, productos que contienen tabaco, cigarrillos electrónicos, cigarrillos, kits de vapeo y narguile.	K – 12° grado	X	X	X	X

		Nivel 1: Intervenciones dentro de la escuela (Incluida la suspensión dentro de la escuela)	Nivel 2: Suspensión fuera de la escuela	Nivel 3: Contrato de comportamiento o traslado lateral	Nivel 4: Asignación a una escuela de educación alternativa	Nivel 5: Asignación a una educación alternativa con derivación de expulsión
27	Posesión y/o uso de alcohol y/o drogas <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que están en posesión o que usan alcohol u otras drogas en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela. Esto incluye medicamentos comestibles. Todos los estudiantes en violación de esta regla DEBEN ser referidos al consejero. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	X
28	Distribución de alcohol y/o drogas <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que comparten o venden alcohol o drogas. Esto incluye medicamentos comestibles. 	K – 12° grado	Grades 3 - 5	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
29	Posesión de aparatos incendiarios y/o explosivos <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que están en posesión de aparatos incendiarios como fósforos, encendedores, fuegos artificiales, bombas, petardos, bombas y/u otros explosivos. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
30	Uso de aparatos incendiarios y/o explosivos <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que usan o que activan aparatos incendiarios como fósforos, encendedores, fuegos artificiales, bombas, petardos y/u otros explosivos. Esto puede incluir un incendio accidental o intencional. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado
31	Posesión de un arma <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que están en posesión de cualquier objeto, dispositivo o instrumento que, en su propósito inherente y funcional, pretende ser un arma. Esto incluye armas de fuego, cargadas o no, pistolas de cañón, pistolas de perdigones, pistolas BB, cuchillos, cortadores de cajas, instrumentos para cortar, <i>nunchaku</i> o gas pimienta. Esto no incluye objetos ordinarios como lápices que pueden haber sido utilizados durante un altercado. 	COMPLETE THE FOLLOWING STEPS: 1) Call Philadelphia Police 2) Call Serious Incident desk. 3) Issue a suspension 4) Contact Student Rights and Responsibilities at 215-400-4830				
32	Imprudencia temeraria <ul style="list-style-type: none"> Estudiantes que toman cualquier acción que pone o puede poner en peligro de serias lesiones corporales a los demás. Por ejemplo, arrojar objetos a través de un salón o por una ventana. 	K – 12° grado	3 ^{er} -12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado	6° - 12° grado

Derivaciones al Departamento de Policía de Filadelfia

Algunas de las infracciones de comportamiento en el Código de Conducta también se consideran delitos según la ley estatal de Pensilvania. El Distrito Escolar de Filadelfia tiene un memorando de acuerdo (MOU por sus siglas en inglés) con el Departamento de Policía de Filadelfia (PPD por sus siglas en inglés) que enumera explícitamente los crímenes que se deben denunciar al PPD. Los delitos que se deben denunciar al Departamento de Policía de Filadelfia son los siguientes:

- Secuestros e intentos
- Agresiones
- Amenazas de bombas
- Transgresión de la propiedad con intento de robo
- Ofensas de drogas y alcohol
- Incendio y falsas alarmas (incendio provocado)
- Grafiti (si es de tipo racial o amenazadora)
- Abuso de niños
- Delitos de odio
- Ofensas a la moral (de tipo sexual)
- Daño a propiedad
- Robo
- Hurto
- Transgresión a la propiedad
- Delitos con armas

Una copia completa del memorando de acuerdo está disponible en el sitio web del Distrito Escolar de Filadelfia (www.philasd.org). Los estudiantes de once (11) años y menores no estarán sujetos a arresto a menos que hayan cometido uno de los delitos enumerados en el memorando de acuerdo.

El Distrito Escolar de Filadelfia también tiene un memorando de acuerdo sobre el Programa de Desviación con el Departamento de Policía de Filadelfia. Este programa le permite al PPD ofrecer alternativas al arresto y al enjuiciamiento penal, como apoyos de servicios sociales. El Programa de Desviación le permite al Departamento de Policía de Filadelfia desviar a un estudiante del arresto si ese estudiante ha cometido un delito no violento en la escuela y no tiene arrestos previos. En esos casos, el estudiante recibirá servicios del Departamento de Servicios Humanos.

La información en este manual puede ser actualizada durante el año escolar



La última versión está disponible en [El sitio web del Distrito Escolar](http://www.philasd.org) – <http://www.philasd.org>

Para copias no en inglés, por favor, contacte al Centro de Traducción e Interpretación al 215-400-4180.

El Distrito Escolar de Filadelfia no discrimina en programas de empleo o de educación o actividades basadas en la raza, credo, color, origen nacional, religión, ascendencia, edad, estado civil, orientación sexual (conocida o percibida), expresión de identidad (conocida o percibida), sexo, discapacidad, nacionalidad, ciudadanía, afiliación sindical, o de competencia limitada en inglés. Esta política de cero discriminaciones se extiende a todas las demás categorías protegidas por ley. La publicación de este aviso está en conformidad con las leyes estatales y federales, incluyendo el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y las Secciones 503 y 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Centro de Educación del Distrito Escolar de Filadelfia
440 North Broad Street Philadelphia, PA 19130
215-400-4000